Procedimiento para la defensa a distancia de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster en la ETSIT

1. INTRODUCCIÓN

El 17 de abril de 2020, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación emitió la Instrucción relativa a las defensas de Trabajos Fin de Grado y Máster durante la vigencia del estado de alarma. Posteriormente, el 29 de abril de 2020, ese Vicerrectorado completó esta instrucción a través de una Nota Informativa aclarando el carácter de excepcionalidad justificada de los aplazamientos de las defensas del curso 2019/20 más allá del 30 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2020. Por otra parte, en lo que se refiere a la grabación de las sesiones de defensa de TFG/TFM, se ha tenido también en cuenta la *Instrucción del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación por la que se determinan las condiciones para la realización de pruebas de evaluación online por parte del profesorado durante la vigencia del estado de alarma*, así como el *texto legal* incluido en el Portal Virtual de la UPV[1]

El 29 de mayo de 2020 la Junta de la ETSIT aprobó un procedimiento que se ajustaba a tales Instrucciones y desarrolla lo estipulado en el apartado **6. Procedimiento para la defensa pública de los trabajos fin de grado y los trabajos fin de máster** de la *Instrucción del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación relativa a las defensas de Trabajo Fin de Grado y de Máster durante la vigencia del estado de alarma*.

Una parte de las instrucciones y procedimientos anteriores se refería a los aplazamientos y condiciones especiales de las convocatorias de defensa del curso 2019/20, por lo que ya no son de aplicación. Por otra parte, dichas instrucciones y procedimientos se emitieron en el contexto de un estado de alarma e importantes restricciones a la movilidad. Aunque dichas medidas ya no están vigentes, continuamos estando en una situación de reducción de la presencialidad, limitación de aforos y continúan vigentes toda una sería de medidas encaminadas a evitar la propagación de la COVID-19. Por último, tras un año de funcionamiento del procedimiento para las defensas telemáticas de TFG y TFM a través de Teams, resulta conveniente revisar dicho procedimiento para adaptarlo de acuerdo con la experiencia adquirida durante este tiempo y los cambios que se han ido produciendo en la propia plataforma Teams.

[1] https://virtual.blogs.upv.es/ca/evaluacion/#US_DE_LA_WEBCAM_PER_A_LA_VISUALITZACIO_O_REGISTRE_D8217UN_ACTE_D8217AVALUACIO

Por todo ello, se ha considerado oportuno realizar una actualización del citado procedimiento, que seguirá aplicándose mientras se mantengan las medidas de reducción de la presencialidad en el campus de Vera y, posteriormente, en aquellos casos en los que las correspondientes Comisiones Académicas o la Junta de la ETSIT autoricen o establezcan la modalidad telemática para el acto de defensa.

2. PROCEDIMIENTO

PLATAFORMA VIRTUAL

1. El proceso de defensa a distancia de del TFG/TFM (en adelante, trabajo) se realizará mediante la aplicación *Microsoft Teams*. Para instalar Teams, los estudiantes y personal de la UPV deberán descargarlo desde el enlace Office 365 de su Intranet.

TRIBUNALES

2. Se creará un *equipo* de Teams por cada Tribunal. En cada equipo se crearán tantos *canales* como defensas se asignen a ese Tribunal y un *canal privado* para los miembros del Tribunal, destinado a asegurar la confidencialidad en sus deliberaciones. La denominación de cada canal coincidirá con el nombre del estudiante que defienda su trabajo. El canal privado se denominará Tribunal.
3. Los miembros del Tribunal serán propietarios del equipo de Teams, y todos los autores y tutores de los trabajos asignados al Tribunal serán miembros del equipo.
4. En el caso de trabajos sujetos a restricciones de publicidad, los canales de Teams asociados a ese tipo de trabajo serán de tipo privado. Los miembros de este canal serán el autor del trabajo, sus tutores y los miembros del tribunal.

DEFENSA

5. La ETSIT creará una reunión para cada trabajo que se vaya a defender. La reunión estará asociada al canal correspondiente, salvo en el caso de los canales privados, pues actualmente Teams no lo permite. En este último caso, los miembros del canal privado serán *asistentes requeridos* de la reunión y el enlace de acceso a la reunión se publicará en el chat del canal.
6. El Presidente del Tribunal podrá decidir que se realice la grabación de la defensa, siempre con la herramienta Microsoft Teams. El Secretario del Tribunal hará constar la realización de la grabación en el acta y se encargará de iniciar y detener la grabación en Teams.
7. En el caso de que se realice la grabación de la defensa, una vez finalizada la misma, el Secretario del Tribunal descargará el fichero generado, lo enviará al Secretario de la ETSIT a través del sistema https://intercambio.upv.es/ para que se proceda a su archivo, y lo

eliminará de la plataforma de Microsoft (Stream, OneDrive…) y del dispositivo en el que lo hubiese descargado.

8. Si por problemas técnicos no pueda llevarse a cabo adecuadamente la defensa del trabajo, o por cualquier otra causa justificada, el Presidente podrá decidir la interrupción temporal de la defensa o su suspensión. En el caso de suspensión, el Secretario dará cuenta de esta incidencia en el acta y lo comunicará al estudiante, tan pronto sea posible, a través de correo electrónico con copia al Secretario de la Escuela. A partir de ese momento, se realizará una nueva convocatoria para la defensa del trabajo, siempre en el mismo período habilitado para las defensas de esa convocatoria.

PUBLICIDAD

9. En la web de la ETSIT, se habilitará un apartado en el que figuren las convocatorias de defensa ya aprobadas, indicando el día y la hora de cada una de ellas, así como el enlace para el acceso a la sesión.

Lo indicado en este punto no será aplicable a las defensas de trabajos sujetos a restricciones de publicidad.

EXCEPCIONALIDADES

10. En el supuesto de que, por alguna circunstancia excepcional, la comunicación a través de *Microsoft Teams* no fuese posible podrá realizarse la videoconferencia a través de cualquier otra plataforma. El Presidente del Tribunal comunicará este hecho al Secretario de la Escuela y se mantendrá, en la medida de lo posible, el procedimiento descrito anteriormente.